

San Miguel, 03 DIC 2014

RES. N° Ex 6056 /

VISTOS, la presentación de fecha 17/11/2014 de GABRIELA ELOISA RAMIREZ NOVOA, [REDACTED] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16516 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1275180 de fecha 20/09/2014 por el no otorgamiento de documento de venta con un monto de operación de \$30.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 90.000 y además con clausura de 6 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**, en las condiciones que se indican

**CONDÓNASE** el 90% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

**CONDÓNASE** 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120074664, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución..

**FÍJASE** nueva fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 13-01-2015, en caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**

  
FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA  
DIRECTOR REGIONAL